Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Aprecios muy subidos mediante el que
[illegible] los dhos forasteros, lo quales en
[illegible] por juicio del bien comun y pobres de
[illegible] ciudad que con lo referido concurre q la
[illegible] de este presente año es muy corta
y que mediante la saca que [illegible] de dho trigo el
año para los socorros de [illegible] Cartagena
y Granada [illegible] Cataluña y la Coruña [illegible] ciudad de
[illegible] que [illegible] este presente año
por lo qual y causas referidas esta ciudad
[illegible] que [illegible] hasta tanto que se
[illegible] los dhos dos possittos
[illegible] la saca dando quenta a
su Mag.d y R.s de su R.l Consejo y Reg.
[illegible] de que esta ciud.d a tenido noticia q
[illegible] aprecios q [illegible] dho trigo a [illegible]
[illegible] las pers.s que [illegible]
llevar trigo a dhos possittos lo agan [illegible]
les pagare cinquenta r.s que es el aprecio
que esta ciudad pone por cada fr.a de trigo
y se agan notorio a los Cav.s Patronos
para que [illegible] mañana [illegible]
este [illegible] dho possito y al depositario
[illegible] tubiere nombrado y [illegible] lo esta
[illegible] a [illegible] a q.n toco
la [illegible] nombre de possitario [illegible]